



**TRASLADO A LAS PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

**MAGISTRADO PONENTE:** DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

**RADICACIÓN:** 13-001-33-33-004-2014-00078-01.

**CLASE DE ACCIÓN:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

**DEMANDANTE:** ADILEM GUERRERO FORTICH

**DEMANDADO:** DAS EN SUPRESIÓN Y OTROS

**ESCRITO DE TRASLADO:** TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

**OBJETO:** TRASLADO DOCUMENTOS.

**FOLIOS:** 55-57

Las anteriores documentos aportados por EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 24 de Marzo de 2018; Hoy, Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

**EMPIEZA EL TRASLADO:** DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL

**VENCE EL TRASLADO:** VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Ref. 1-2018-08415 - 2078/2018/DAS - DAS

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2018 15:41

Por favor responda con el siguiente No. de expediente: 2078/2018/DAS y de Radicado

No. 2-2018-10818

Doctor  
**JUAN CARLOS GAVIZ BARRIOS**  
Secretario General Tribunal Administrativo de Bolívar  
Centro Avenida Venezuela, calle 33 No. 8-25  
Edificio Nacional Primer piso  
Email: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 6642718  
Cartagena- Bolivar

**REFERENCIA:** Radicado No. 004-2014-00078-01 Oficio No. SIGCMA  
Proceso: Nulidad y restablecimiento  
Radicado 13-001-33-004-2014-00078-01  
Demandante: Adilem Guerrero Fortich  
Demandado: DAS en Supresión  
Radicado AGN 1-2018-08415

Respetado Doctor,

En atención a su comunicación, citada en la referencia, radicada en el Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado", el 14 del presente mes, por traslado de la Agencia de Defensa jurídica del Estado, me permito informar que, revisados los archivos entregados por el Departamento Administrativo de Seguridad en proceso de Supresión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1303 de 2014, se encontró registro con la siguiente información:

**ADILEM GUERRERO FORTICH**

C.C 55307703

Fecha de ingreso al Departamento Administrativo de Seguridad: 07 de abril de 2011

Fecha de Desvinculación: 30 de abril de 2012

Motivo: incorporación a la Fiscalía General de la Nación

De igual forma, se anexa certificado de información electrónica con los registros de vinculación y salarios devengados durante el tiempo de vinculación

La presente comunicación se suscribe en virtud de lo establecido mediante Resolución No. 457 del 11 de julio de 2018 "por la cual se establece la competencia para dar respuesta a las peticiones relacionadas con el Archivo General del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y su Fondo Rotatorio"

Atentamente

**MARIA ALEJANDRA SUAREZ CHOCONTA**

Coordinadora Grupo Gestión Humana

Revisó y proyectó: Luz Stella Pardo Cortes- Abogada Contratista-(AGN)

Anexos: tres (3) folios

Archivado en: 120.98 Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - DAS

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

[www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co) / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co) - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11

**SECRETARIA TRIBUNAL ADM**

TIPO: RESPUESTA A OFICIO EX.: 004-2014-00078-01

REMITENTE: CORREO 472-ARCHIVO GENERAL

DESTINATARIO: SECRETARIA DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

CONSECUTIVO: 20180960035

No. FOLIOS: 3 — No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 7/09/2018 09:58:14 AM

FIRMA:

DR. VILLALOBOS

Identificador : #19 RUJK vwb wBS0 hEVv LVKc ZnA=  
 Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://secelectronica.archivogeneral.gov.co>

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Agosto 23 de 2018

No. 201808800128835000670162

**DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA**

Nombre: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Dirección: CARRERA 6 N. 6-91  
Teléfono Fijo: 3282888 EXT 270 - 272  
Correo Electrónico: contacto@archivogeneral.gov.co

NIT: 800,128,835  
Municipio: BOGOTÁ  
Código DANE: 11001

**DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA**

Nombre: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD NACIONAL

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Abril 1 de 1994

**DATOS DEL EMPLEADO**

Tipo de Documento: C  
Primer Apellido: GUERRERO  
Segundo Apellido: FORTICH

Fecha de Nacimiento: Junio 11 de 1985  
Segundo Nombre: ESTHER

Documento: 55,307,703  
Primer Nombre: ADILEM

**PERIODOS CERTIFICADOS**

Desde (DD-ME-AAAA)	Hasta (DD-ME-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Reditas Descontadas Para Seguridad Social	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
07-04-2011	30-04-2012	LABORAL	PÚBLICO	Detective	SI	ISS/COLPENSIONES	COLPENSIONES	0	NO	SI	

**FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR VINCULACION**

Nombre: SUAREZ CHOCONTA MARIA ALEJANDRA  
Cargo: PROFESIONAL  
Dirección:   
Correo Electrónico: maria.suarez@archivogeneral.gov.co

Tipo de Documento: C  
Documento: 40,046,216  
Teléfono Fijo: 3282888 ext 270  
Departamento: BOGOTÁ  
Municipio: BOGOTÁ  
Número Acto Administrativo: 757

Fecha Acto Administrativo: Noviembre 27 de 2015

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Oficina de Bonos Pensionales



Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Agosto 23 de 2018

No. 201808800128835000670162

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden pecuniario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación está firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1989 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified  
**FIRMADO**  
**DIGITALMENTE**

SUAREZ CHOCONTA MARIA ALEJANDRA

Elaboró: LEGUIZAMO ALFONSO GINDEISY  
 Revisó: RAMIREZ CASALLAS MARISOL ADRIANA

FACTORES SALARIALES 2011 (Valores en pesos)

	Períodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DECRETO 1100 DE 1984													
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	0.00	0.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00
Total Devengado		0.00	0.00	0.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00	1,119,065.00

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Factores Salariales 2011 (Valores en pesos)

	Períodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DECRETO 1100 DE 1984													
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	1,175,019.00	1,175,019.00	1,175,019.00	1,175,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS**  
**CETIL**



Ciudad y fecha de expedición: **BOGOTA, Agosto 23 de 2018** No. **201808800128835000670162**

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Devengado	1,175,019.00	1,175,019.00	1,175,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C.I.B.C: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

**INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIÉ CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2**

Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.

La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:

- Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.
- Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha.
- La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.
- Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.

En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

**FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR SALARIOS**

Nombre: **CUESTA MEDINA ARISNELY** Tipo de Documento: **C** Documento: **51,835,526**

Cargo: **PROFESIONAL** Teléfono Fijo: **3282888 ext 274**

Dirección: **CRA 6 6-91** Municipio: **BOGOTA**

Correo Electrónico: **arisnelly.cuesta@archivogeneral.gov.co** Fecha Acto Administrativo: **Noviembre 27 de 2015** Número Acto Administrativo: **757**

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Agosto 23 de 2018

No. 2018088001288350000670162



**CERTIFICACION**

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden pecuniario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.  
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.  
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified  
**FIRMADO  
DIGITALMENTE**

CUESTA MEDINA ARISNELY

Elaboró: LEGUIZAMO ALFONSO GINDEISY  
Revisó: RAMIREZ CASALLAS MARISOL ADRIANA

**NOTAS ADICIONALES**

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le colizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.